



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Barenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0127 PH

Fecha de radicación: 30/11/2021

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68C01-01-07-0083-0038-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-22513  
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 7 # 29-23/25  
BARRIO: Girardó  
PROPIETARIO(S): Gabrielina Alfonso Ojeda  
AREA DEL PREDIO: 126,00 m<sup>2</sup>  
USO: Vivienda  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 237,25 m<sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

LOCAL: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7 # 29-23  
Posee un área privada construida de 12,00 m<sup>2</sup>. Área privada total de 12,00 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 101 Nivel 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7 # 29-25  
Posee un área privada construida de 41,13 m<sup>2</sup>. Posee un área privada libre de 47,73 m<sup>2</sup>. Área privada total de 12,00 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 101 Nivel 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7 # 29-25  
Posee un área privada construida de 24,36 m<sup>2</sup>. Área privada total de 24,36 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7 # 29-25  
Posee un área privada construida de 43,77 m<sup>2</sup>. Área privada total de 43,77 m<sup>2</sup>.

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7 # 29-25  
Posee un área privada construida de 68,13 m<sup>2</sup>. Área privada total de 68,13 m<sup>2</sup>.

##### CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7 # 29-25  
Posee un área privada construida de 35,15 m<sup>2</sup>. Área privada total de 35,15 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 237,25 m<sup>2</sup> y un total de área Libre Privada de 47,73 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 284,98 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0039 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 21-0458 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

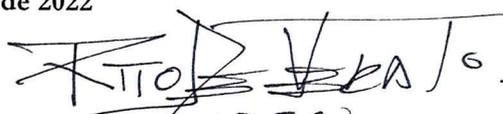
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: RITO JULIO DE VERA TOSCANO Matrícula 68700 - 45721

Se expide en Bucaramanga, el cuatro (04) de enero de 2022

  
Arq. Juan José Martínez Sandoval  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)

  
CC 91201730  
Enero 5/22 11:45. Am.